



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 7 de noviembre de 2024.

Número 135

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6298.- Expediente Número 00821/2024, relativo al Sucesorio Testamentaria.	4	EDICTO 6319.- Expediente Número 375/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6299.- Expediente Número 01316/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6320.- Expediente Número 00728/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6300.- Expediente Número 01332/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6321.- Expediente Número 01902/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 6301.- Expediente Número 01398/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6322.- Expediente Número 00441/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6302.- Expediente Número 01297/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6323.- Expediente Número 00624/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6303.- Expediente Número 00922/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6324.- Expediente Número 00652/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6304.- Expediente Número 00967/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6325.- Expediente 00084/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6305.- Expediente Número 00967/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	5	EDICTO 6326.- Expediente Número 00139/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6306.- Expediente Número 00117/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	6	EDICTO 6327.- Expediente Número 170/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6307.- Expediente Número 00851/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	6	EDICTO 6328.- Expediente Número 00279/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6308.- Expediente Número 00664/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6329.- Notaria Publica Número 13, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 6309.- Expediente Número 00710/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6349.- Expediente Número 00481/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	12
EDICTO 6310.- Expediente Número 00633/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 6502.- Expediente Número 00288/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6311.- Expediente Número 00954/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 6503.- Expediente Número 00743/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6312.- Expediente Número 00978/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 6504.- Expediente Número 00860/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6313.- Expediente Número 00623/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6505.- Expediente Número 00651/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	14
EDICTO 6314.- Expediente Número 00930/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6506.- Expediente Número 00106/2017, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 6315.- Expediente Número 01015/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6507.- Expediente Número 00123/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Orogamiento y Firma de Escritura.	17
EDICTO 6316.- Expediente Número 00770/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 6317.- Expediente Número 01453/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 6318.- Expediente Número 00757/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6508.- Expediente 00282/2024 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa y Cancelación de Hipoteca.	18	EDICTO 6599.- Expediente Número 00968/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6509.- Expediente Número 00166/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	18	EDICTO 6600.- Expediente Número 00972/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6510.- Expediente Número 00585/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	18	EDICTO 6601.- Expediente Número 01011/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6511.- Expediente Número 00351/2024, relativo al Divorcio Incausado.	19	EDICTO 6602.- Expediente Número 00896/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6512.- Expediente Número 00261/2024, relativo al Juicio Sumario.	19	EDICTO 6603.- Expediente Número 00910/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6578.- Expediente Número 00998/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6604.- Expediente Número 00958/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6579.- Expediente 01011/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6605.- Expediente Número 00084/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6580.- Expediente Número 01056/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6606.- Expediente Número 00968/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 6581.- Expediente Número 01253/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6607.- Expediente Número 00293/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 6582.- Expediente Número 01329/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6608.- Expediente 427/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 6583.- Expediente Número 01344/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6609.- Expediente Número 01021/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6584.- Expediente Número 01352/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6610.- Expediente Número 00853/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6585.- Expediente Número 01372/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6611.- Expediente 01067/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6586.- Expediente Número 01417/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6612.- Expediente Número 01174/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6587.- Expediente Número 01427/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6613.- Expediente Número 01196/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6588.- Expediente Número 01431/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6614.- Expediente Número 01204/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6589.- Expediente Número 490/2021, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad Parea Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social	22	EDICTO 6615.- Expediente Número 00791/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 6590.- Expediente Número 00971/2024, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	24	EDICTO 6616.- Expediente Número 01251/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 6591.- Expediente Número 01253/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6617.- Expediente Número 01277/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 6592.- Expediente Número 01334/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 6618.- Expediente Número 01097/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6593.- Expediente Número 01362/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 6619.- Expediente Número 01100/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6594.- Expediente Número 00627/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 6620.- Expediente Número 01198/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6595.- Expediente Número 00985/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 6621.- Expediente Número 01226/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6596.- Expediente Número 01118/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 6622.- Expediente Número 00776/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6597.- Expediente Número 00898/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 6623.- Expediente Número 00792/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6598.- Expediente Número 00928/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 6624.- Expediente Número 00800/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
		EDICTO 6625.- Expediente Número 00812/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6626.- Expediente Número 00837/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6627.- Expediente Número 00779/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6628.- Expediente Número 00484/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 6629.- Expediente Número 01694/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 6630.- Expediente Número 01899/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 6631.- Expediente Número 00280/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 6632.- Expediente Número 00281/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 6633.- Expediente Número 00283/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 6634.- Expediente Número 00302/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 6635.- Expediente 00306/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria.	37
EDICTO 6636.- Expediente Número 00637/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 6637.- Expediente Número 00674/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 6638.- Expediente 311/02024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 6639.- Expediente Número 00188/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 6640.- Expediente Número 0148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 6641.- Expediente Número 00660/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 6642.- Expediente Número 00876/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 6643.- Expediente Número 00921/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 6644.- Expediente Número 00365/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	39
EDICTO 6645.- Expediente Número 0380/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 6646.- Expediente Número 00232/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40
EDICTO 6647.- Convocatoria de "Electro Diésel de Tampico, S.A. de C.V."	40

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de agosto de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00821/2024, relativo al Sucesorio Testamentaria a bienes de JOSE RUBÉN LOREDO, denunciado por MARTHA ISABEL BARRÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de agosto de 2024.-
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6298.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01316/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR LUGO GARZA Y ELISA MORALES HERNANDEZ, denunciado por ESTEBAN LUGO MORALES Y ARTEMIO LUGO MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 03 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6299.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01332/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA TIRADO ZUMAYA, denunciado por JOSE MANUEL BALBOA TIRADO, ANGÉLICA BALBOA TIRADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 09 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6300.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01398/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MARIA VÁZQUEZ LUCIO, GENOVEVA ALFARO SALINAS, denunciado por ABIGAIL VÁZQUEZ ALFARO, MARTA ALICIA VÁZQUEZ ALFARO, NEPTALI VÁZQUEZ ALFARO, MIRIAM VÁZQUEZ ALFARO, LILIA EDITH VÁZQUEZ ALFARO, JOSE EFRÉN VÁZQUEZ ALFARO, VERÓNICA VÁZQUEZ ALFARO, NAZARIO NEHEMIAS VÁZQUEZ ALFARO, AZAEL VÁZQUEZ ALFARO, SAMUEL VÁZQUEZ ALFARO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 16 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6301.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de Octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01297/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS CERVANTES VÁZQUEZ, denunciado por la C. MARTHA ESTHELA CERVANTES ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 10 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6302.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00922/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ LÓPEZ, denunciado por los C.C. GIOVANNI ARAMIS HERNANDEZ PEREZ, JOSE MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ PEREZ, NORMA VERÓNICA HERNANDEZ

PEREZ, Y LUCILA PEREZ DE HERNANDEZ Y/O LUCILA PEREZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18 días de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6303.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos del mes de octubre del año dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00967/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DEMETRIA DEL ÁNGEL PEREZ, denunciado por la C. ADELINA DEL ÁNGEL BARRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6304.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA ELVIRA MELLADO MARTÍNEZ, denunciado por MARIA GUADALUPE MELLADO MARTÍNEZ, bajo el Número 00967/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6305.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISaura Chávez García, denunciado por Ana Laura Jalomo Chávez, Laura Jalomo Chávez, Marco Alejandro Jalomo Chávez, asignándosele el Número 00117/2024 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de agosto de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica,

6306.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Feliciano Cedillo Rocha e Intestamentario a bienes de Micaela Martínez Ríos y Carolina Cedillo Martínez, denunciado por los C.C. Darío Cedillo Martínez y Virginia Cedillo Martínez, asignándosele el Número 00851/2024 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de septiembre de 2024.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio

Se Hace Del Conocimiento Del Destinatario, Que El Presente Cuenta Con Evidencias Criptográficas Que Autentican Las Firmas Electrónicas Estampadas En Este Documento De La Juez Titular Y La Secretaria De Este Tribunal, Ello En Términos De Los Artículos 2º Fracción I, 3º Fracción Xi Y 4º Punto 1, De La Ley De La Firma Electrónica Avanzada Para El Estado De Tamaulipas.

6307.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00664/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus Elvira Villarreal Bautista, quien falleció el día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por la C. FACUNDA Villarreal Bautista, Jorge Villarreal Bautista.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 18 de julio de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6308.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Elvia Gutierrez Gonzalez quien falleció 26 de junio de 2024, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por Cruz Habacuc Contreras Gutierrez.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6309.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00633/2024, denunciado por la C. BERTHA ELISA GARCIA CEDILLO, MÓNICA ROCÍO HERNANDEZ GARCIA, la Sucesión Testamentaria a bienes de SALVADOR HERNANDEZ CASTILLO, quien falleció el día (05) cinco de enero del año dos mil veinticuatro (2024) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 08 de octubre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6310.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00954/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de FERNANDO CABRERA RIVERA, denunciado por los C.C.

GUADALUPE MONTSERRAT AGUILAR CABRERA, FLOR CABRERA GONZÁLEZ, JOSÉ FERNANDO CABRERA GONZÁLEZ, MARÍA MAGDALENA CABRERA GONZÁLEZ Y ALBA LUZ GONZÁLEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14/10/2024 09:16:38 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6311.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha siete de octubre del dos mil veinticuatro, se ordenó el edicto del Expediente 00978/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes GUILLERMO MALDONADO RODRÍGUEZ Y JOSEFINA MALDONADO RODRÍGUEZ, y Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS MALDONADO RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MARIA EUSEBIA MALDONADO RODRÍGUEZ, TERESA MADONADO RODRÍGUEZ, MA. DOLORES MALDONADO RODRÍGUEZ, MA. FÉLIX MALDONADO RODRÍGUEZ, JUANA MALDONADO RODRÍGUEZ, MARIA LUISA MALDONADO RODRÍGUEZ, NEDINA MALDONADO RODRÍGUEZ Y MARTINA MALDONADO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6312.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de julio de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00623/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENARA LUCIO ALEMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6313.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de septiembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00930/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JOSE GARCIA MACHAO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MA GUMERCINDA MARTÍNEZ ÁVILA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la

Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día nueve octubre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6314.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01015/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA DE LA CRUZ MEDRANO ROSAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. GREGORIO SÁENZ REYNA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6315.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00770/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO SALINAS SALINAS, denunciado por GRACIELA ZARAGOZA VÁZQUEZ, HUMBERTO SALINAS ZARAGOZA Y ÁNGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2024.-
La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6316.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, el Expediente 01453/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA DE LA CRUZ GUTIERREZ, denunciado por IRVING MORONI ESPINO DE LA CRUZ, JOSE DE JESÚS ELOIM ESPINO DE LA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad-DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de septiembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6317.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de octubre de 2024

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00757/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO SANTIAGO RIVERA, denunciado por PEDRO SANTIAGO ORTEGA y OTROS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6318.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 10 de octubre del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 375/2024, a bienes de ARCHIBALDO ABUNDIS SERNA, también conocido como JOSE ARCHIVALDO SERNA, ARCHIVALDO SERNA ABUNDIS Y JOSE ARCHIBALDO SERNA ABUNDIS, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, denunciado por OSBALDO SERNA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6319.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00728/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO CORTEZ ACOSTA, denunciado por los C.C. JOSE ÁNGEL CORTEZ CORONADO, ORALIA OBDULIA CORTEZ CORONADO, JOSE LUIS CORTEZ CORONADO, EDUARDO CORTEZ CORONADO, EVERARDO CORTEZ CORONADO, JULIO CESAR CORTEZ CORONADO Y HÉCTOR HUGO CORTEZ CORONADO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6320.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01902/2024, denunciado por la C. DOLORES EDITH GARCIA MANSILLA, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOAQUÍN GARCIA GUERRERO Y DOLORES MANSILLA LÓPEZ, el primero quien falleció el día (10) diez de agosto del año dos mil quince (2015), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y la segunda falleció el día (29) veintinueve de marzo del año dos mil veintidós (2022), en ciudad Reynosa, Tamaulipas y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 15 días de octubre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6321.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia

del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de julio del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00441/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTA HERNÁNDEZ MATA, promovido por los CC. ROSA MA. PÉREZ HERNÁNDEZ Y JESÚS ERNESTO PÉREZ HERNÁNDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6322.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00624/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IDOLINA GARCIA DE LA GARZA, promovido por la C. LETICIA GARCIA LOZANO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6323.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEANDRA GARCIA PEREZ Y GABRIEL UREÑO RODARTE, denunciado por SILVIA UREÑO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad,

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6324.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.-

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00084/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevaron los nombres de HORTENCIA BETANCOURT LUCIO Y PEDRO DELGADO DIX, quienes tuvieron su último domicilio en lote 1, manzana 10, calle sin nombre, del Poblado Marte R. Gómez, del municipio de Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por los C.C. HUGO SERGIO, JUAN CARLOS, MIRIAM, ALMA PATRICIA, BRENDA GUADALUPE Y NEIDY GABRIELA de apellidos DELGADO BETANCOURT, hago de su conocimiento que por auto de fecha siete (07) de agosto el Juez de mi adscripción ordenó la publicación del presente edicto por DOS (02) VECES consecutivas, de diez (10) en diez (10) días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 09 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6325.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00139/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de CANDELARIA ESTRADA LERMA, quien tuvo su último domicilio en el Ejido La Soledad, lote 1, manzana 18, del municipio de Padilla, Tamaulipas, Juicio que fuera denunciado por los C.C. JUAN MANUEL SAMARRIPA ESTRADA Y MA. CONCEPCIÓN ZAMARRIPA ESTRADA, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciocho (18) de julio del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto DOS VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 06 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6326.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 170/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN ROMERO ARELLANO, denunciado por HERMELINDA RENTERÍA ULLOA; se hace de su conocimiento que RUBÉN ROMERO ARELLANO, falleció el (12) doce de agosto del año (2021) dos mil veintiuno, a la edad de ochenta y un años, en el domicilio ubicado en Rancho Las Agujas, C.P. 87670 de Soto la Marina, Tamaulipas; siendo sus padres Constantino Romero y Petra Arellano de R. siendo su último domicilio en Rancho Las Agujas, C.P. 87670 de Soto la Marina, Tamaulipas; publicar los edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto

en el despacho de este Tribunal, el (04) cuatro de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

6327.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de julio del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA OLIVIA SALDIVAR GARZA, quien falleció el siete de junio del dos mil veinte, en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su ultimo domicilio ubicado en calle Morelos y 21 de marzo, sin número, esquina Zona Centro, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los MA. OLIVIA GONZALEZ SALDIVAR Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 23 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6328.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

AVISO

Notaria Publica Número 13. Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmobiliario Federal. Acapulco, Gro.

Dr. Arturo Betancourt Sotelo, Notario Número 13 del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, para efectos del artículo, 712 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Guerrero y su correlativo, artículo 830 párrafo 3º del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, hago saber que mediante instrumento número 33,840 del volumen 193, de 20 de septiembre de 2024, pasado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus MANUEL HUMBERTO SARMIENTO LUEBBERT, que formalizan los señores DAVID ENRIQUE SARMIENTO LUEBBERT, AXEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ROSA MARÍA HERRERA SARMIENTO, ANA MARGARITA SARMIENTO GONZÁLEZ, ANA CYNTHIA SARMIENTO CASTILLO, designada por el autor de la presente Sucesión como ANA CYNTHIA SARMIENTO CASTILLO, SANDRA IRENE HERRERA SARMIENTO, designada por el autor de la presente sucesión como SANDRA HERRERA SARMIENTO Y JOSÉ ULISES SARMIENTO GONZÁLEZ, designado por el autor de la presente Sucesión como ULISES SARMIENTO

GONZÁLEZ, el primero de los mencionados en su carácter de albacea y universal heredero y con el carácter de tutor provisional de la presunta interdicta CECILIA DANIELA SARMIENTO CASTILLO, quien también es universal heredera, al igual que las personas antes mencionadas, de la citada sucesión; reconociendo la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, mediante la escritura número 242, de fecha 26 de agosto de 2023, ante la fe del Licenciado Jacobo Alejandro Galván Martínez, Notario Público número 310, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas que comprende los municipios de Ciudad Madero, Tampico y Altamira, Tamaulipas; aceptando los propios señores DAVID ENRIQUE SARMIENTO LUEBBERT, AXEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ROSA MARÍA HERRERA SARMIENTO, ANA MARGARITA SARMIENTO GONZÁLEZ, ANA CYNTHIA SARMIENTO CASTILLO, designada por el autor de la presente sucesión como ANA CYNTHIA SARMIENTO CASTILLO, SANDRA IRENE HERRERA SARMIENTO, designada por el autor de la presente sucesión como SANDRA HERRERA SARMIENTO Y JOSÉ ULISES SARMIENTO GONZÁLEZ, designado por el autor de la presente sucesión como ULISES SARMIENTO GONZÁLEZ, el primero de los mencionados en su carácter de albacea y universal heredero y con el carácter de tutor provisional de la presunta interdicta CECILIA DANIELA SARMIENTO CASTILLO, quien también es universal heredera, al igual que las personas antes mencionadas, la herencia instituida a su favor por el autor de la sucesión, asimismo el propio señor DAVID ENRIQUE SARMIENTO LUEBBERT, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando el propio albacea que procederá a formular el inventario correspondiente.

RESPECTUOSAMENTE

Notario Número 13 del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmobiliario Federal, DR. ARTURO BETANCOURT SOTELO.- Rúbrica.

6329.- Octubre 29 y Noviembre 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de julio del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble ubicado en calle Chairel S/N, colonia Tancol, en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 22.13 mts con calle Chairel; AL NORESTE.- en 22.94 mts con calle Chairel; AL SUROESTE.- en 43.55 mts con Libramiento Poniente; AL SURESTE.- en 33.78 mts con propiedad privada; AL SURESTE.- en 6.29 mts con propiedad privada; AL SURESTE.- 6.29 mts con propiedad privada; y AL NOROESTE.- en 40.35 mts con propiedad privada.- El predio en mención tiene una superficie de 1,764.64 m2.

Ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble.- Así

mismo, se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a ocho de julio del dos mil veinticuatro.- DOY FE.

C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

6349.- Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. ROBERTO MALDONADO TREJO Y MARTÍN MALDONADO TREJO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado en el Expediente 00288/2022, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

- Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00288/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la NEYDA GUADALUPE MALDONADO TREJO, a bienes de LUS MARÍA TREJO SÁNCHEZ.

- Por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, se ordenó emplazar a por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

- Se requiere a los interesados para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6502.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIA TERESA AGUILLON IBARRA Y EMILIANO ARTEAGA PUGA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (27) veintisiete de octubre del dos mil veintitrés (2023), radicó el Expediente Número 00743/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA, en su carácter de apoderado del

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA TERESA AGUILLON IBARRA Y EMILIANO ARTEAGA PUGA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

1. El pago de la cantidad de \$1'051,311.75 (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 75/100 M.N.) por concepto de capital. II.- La Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de la Acción, por Incumplimiento de la demanda. III.- El pago de los Intereses Ordinarios vencidos calculados a la Tasa de Interés Pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten. VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven.

Y mediante auto de fecha (07) siete de octubre del dos mil veinticuatro (2024), y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber a MARIA TERESA AGUILLON IBARRA Y EMILIANO ARTEAGA PUGA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: copias certificadas ante notario público de la Escritura Número 34,492, Libro 35, de fecha 30 de julio del 2002; Escritura Pública Número 34,065, Volumen 1,135, de fecha 24 de febrero de 2017; tabla informativa; certificado de gravamen respecto de la finca número 42837 del municipio de Tampico, Tamaulipas, estado de cuenta a nombre de MARIA TERESA AGUILLON IBARRA; debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6503.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. NANCY ARELY ÁVILA SILVA Y
SERGIO MANUEL MARTÍNEZ CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00860/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Jose De la Garza Govea, en su carácter de apoderado legal en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NANCY ARELY ÁVILA SILVA Y SERGIO MANUEL MARTÍNEZ CRUZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"I. El pago de la cantidad de \$158,121.15 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 54/100 M.N.) por concepto de capital.- II.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del Contrato Base de la Acción, por incumplimiento de la demandada. III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta la total liquidación del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten. VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven.

Y mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticuatro, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a NANCY ARELY ÁVILA SILVA Y SERGIO MANUEL MARTÍNEZ CRUZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6504.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. FIDENCIO MUÑOZ E.
DOMICILIO IGNORADO

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, la Lic. Jeny Lizeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de julio de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por ALEX MUÑOZ URIBE, en contra del C. FÉLIX BAUTISTA RANGEL, DEL C. FIDENCIO MUÑOZ E., Y DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TAMPICO, TAMPS., de quien reclama las siguientes prestaciones.

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.- Téngase por presentada a la C. ALEX MUÑOZ URIBE, con el escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en: acta de nacimiento 3842; acta de matrimonio 028; acta de defunción 782; y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, en contra del C. FÉLIX BAUTISTA RANGEL, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TAMPICO TAMAULIPAS, Y FIDENCIO MUÑOZ E., el primero con domicilio en calle Haití número 503 entre calles Génova y Nápoles, de la colonia Roma en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89350, el segundo ubicado en calle Aquiles Serdán número 101 Segundo Piso, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; y este último se desconoce el domicilio por lo que se ordena girar oficio INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE TAMPICO TAMAULIPAS, CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, REPRESENTANTE LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE TAMPICO Y ALTAMIRA TAMAULIPAS, por los conceptos y fundamentos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese bajo el número 00651/2024, y con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado a fin de que dentro del término de diez días ocurra al Juzgado a producir su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Así mismo se le exhorta a fin de privilegiar la justicia digital, que el abogado que llegue autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para la tramitación del presente procedimiento, apercibido de que en caso de no hacerlo, no obstante que dicho profesionista cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio por parte de este Juzgado, a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente; Con el apercibimiento al demandado de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, a excepción de la sentencia que se

llegase a dictar dentro del presente Juicio.- Dese a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado la intervención que legalmente le compete, debiendo notificársele de manera personal el presente proveído.- Se tiene al ocurso señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su ocurso de mérito, en términos del artículo 68 Bis Párrafo Primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Como lo solicita, se autoriza al C. Lic. Raquel Rodríguez González, para examinar en la página web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos correspondientes en el presente expediente a través de los medios electrónicos en el Internet, así mismo, se le autoriza para presentar promociones electrónicas y que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, sean de esta misma forma.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 Bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este miso edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se exhorta a las partes y a sus abogados autorizados a acatar la siguiente jurisprudencia.

Época: Décima Época Núm. de Registro: 2018319.

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
REITERACIÓN

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Materia(s): Jurisprudencia (Laboral)

Tesis: XI.1o.A.T. J/16 (10a.)

Lealtad Procesal.- Elementos que la conforman.

Los principios de buena fe y de lealtad y probidad procesales deben basarse en la búsqueda de la verdad, tanto en relación con el derecho que se pretende, como en la forma en que se aplica o se sigue para conseguirlo. Así, dentro de la buena fe están los deberes específicos de exponer los hechos con veracidad, no ofrecer pruebas inútiles o innecesarias, no omitir o alterar maliciosamente los hechos esenciales a la causa y no obstaculizar ostensible y reiteradamente el desenvolvimiento normal del proceso. Por su parte, el principio de lealtad y probidad se conforma por el conjunto de reglas de conducta, presididas por el imperativo ético a que deben ajustar su comportamiento todos los sujetos procesales (partes, procuradores, abogados, entre otros), consistente en el deber de ser veraces y proceder con ética profesional, para hacer posible el descubrimiento de la verdad.- Esto es, la lealtad procesal es consecuencia de la buena fe y excluye las trampas judiciales, los recursos torcidos, la prueba deformada e, inclusive, las inmoralidades de todo orden; de

ahí que no puede darse crédito a la conducta de las partes que no refleja una lealtad al proceso.

Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito.

Amparo directo 617/2017. Axel Méndez Barrón. 26 de abril de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Víctorino Rojas Rivera. Secretario: Jesús Santos Velázquez Guerrero.

Amparo directo 142/2018. Supra Construcciones, S.A. de C.V. 26 de abril de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Víctorino Rojas Rivera. Secretario: Jorge Isaac Martínez Alcántar.

Amparo directo 1064/2017. Geusa de Occidente, S.A. de C.V. 17 de mayo de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Hugo Sahuer Hernández. Secretaria: María de la Cruz Estrada Flores.

Amparo directo 338/2017. Fidelmar Martínez Quiroz. 7 de junio de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Víctorino Rojas Rivera. Secretario: Luis Rey Sosa Arroyo.

Amparo directo 1097/2017. 14 de junio de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Hugo Sahuer Hernández. Secretaria: Minerva Gutiérrez Pérez.

Esta tesis se publicó el viernes 09 de noviembre de 2018 a las 10:20 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 12 de noviembre de 2018, para los efectos previstos en el Punto Séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente al demandado.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 53, 66, 247, 248, 252, 255, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con los testigos de asistencia, los suscritos Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B" y Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, quienes autorizan y dan fe de lo actuado.- Damos Fe.- Jueza, Lic. Antonia Pérez Anda.- Testigo de Asistencia, Lic. Karla Karina Leija Mascareñas.- Testigo de Asistencia, Lic. Gerardo del Ángel Hernández.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por Lic. Raquel Rodríguez González, en su carácter de autorizada, en fecha (30) de Septiembre del año en curso, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.- Visto la razón de

cuenta, téngase por presente al Lic. Raquel Rodríguez González, en su carácter de autorizada, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00651/2024, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y toda vez que no fue posible la localización del C. FIDENCIO MUÑOZ E., por medio de los oficios indagatorios, y a fin de hacerle saber el contenido de la demanda presentada en su contra por el C. ALEX MUÑOZ URIBE, en razón de lo anterior, y al ignorarse el domicilio de la demandada, se ordena emplazar a juicio a la C. FIDENCIO MUÑOZ E., en términos del auto radicatorio de fecha cuatro de julio del dos mil veinticuatro, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado. En la inteligencia que de localizarse el domicilio actual de la demandada antes de ser emplazada a juicio por edictos, se dejará sin efecto el presente proveído.- Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 23, 40, 45, 63, 67 fracción VI, 68 Bis, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Jeny Lizbeth Martínez Rivera.- Jueza, Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Ordenándose a emplazar al C. FIDENCIO MUÑOZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 04 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.

6505.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. MARGARITA LARA RODRÍGUEZ Y
NOÉ NORBERTO LARA CERVANTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por autos de fecha dieciséis de noviembre y ocho de diciembre de dos mil veintiuno, dictados dentro del Expediente No. 00106/2017, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria denunciado por LETICIA LARA RODRÍGUEZ, a bienes de VICTORINO LARA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a estos que de ser su deseo deberán comparecer a juicio dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a los mismos que para ocurrir a Juicio, deberán dar cumplimiento a los Párrafos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo General 7/2021 emitido en fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, atendiendo la emergencia sanitaria que mundialmente se vive por el fenómeno denominado Covid-19, en el cual se implementa un sistema de administración e impartición de Justicia Híbrido, es decir en línea y de manera física, mismos que se transcriben a continuación: "PRIMERO.- Sistema de Justicia Híbrido. Se aprueba que la administración e impartición de justicia se efectúe de manera electrónica y física, así como el establecimiento del esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia derivada del Covid-19; lo anterior, con efectos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno al nueve de enero de dos mil veintidós. SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficinas de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. En el caso que el justiciable optara por presentar sus escritos petitorios a través de los buzones judiciales, deberá seguir el siguiente procedimiento: 1.- El usuario ingresa al Tribunal Electrónico con su usuario y contraseña.- 2.- Selecciona el icono de "Pre registro de demandas", "Pre registro de contestaciones" o "Pre registro de promociones diversas" y le da "click". 3.- En el caso de "Pre registro de demandas", es decir, de demandas iniciales: a).- Inserta tecleando los datos del juicio: tipo de juicio, datos generales de promovente y demandados, es decir, los nombres completos, domicilios con Código Postal, teléfonos y demás información requerida. b).- Registra la cantidad de anexos de la demanda y una breve descripción de cada uno. c).- Al terminar de registrar los datos obtiene un folio de demanda inicial y una fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón

que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. d).- El sistema le permite imprimir una carátula que identifica el folio y los datos generales de promovente, demandado (os) y los documentos anexos y fecha y hora de la cita para depositarla en buzón. e).- Dicha carátula se deberá pegar en un sobre y, en el interior del mismo colocará el escrito de la demanda inicial y los anexos. f).- El abogado debe acudir a los lugares indicados en cada edificio Del Poder Judicial de acuerdo a la fecha y hora que el sistema haya generado, en donde mostrará o leerá el código de barras de la carátula pegada al sobre en el lector de código de barras que está instalado y posteriormente ingresará el sobre al buzón. g).- El sistema automáticamente le enviará un correo de "recibido" el sobre. h).- El abogado en el módulo de Pre registro de demandas podrá verificar el estatus o seguimiento de su demanda para conocer el juzgado destino y, cuando la demanda inicial sea radicada, el número de expediente. 4.- Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate..." Así también en atención al citado Párrafo SEGUNDO del referido Acuerdo General 7/2021 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se le previene a la parte demandada para que al momento de contestar la demanda proporcione a este Tribunal usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico de su Abogado asesor y le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, ello para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica. Ahora bien en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, atendiendo lo ordenado en el Párrafo CUARTO del citado Acuerdo General 7/2021 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Apercebidos que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, es decir, señalar en el plazo señalado establecido para la contestación, cuenta de correo electrónico autorizada para los referidos medios electrónicos, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes acuerdos y resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado,

como lo disponen los puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, apercebida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los estrados electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de tribunal electrónico del poder judicial del estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/", lo anterior atendiendo a la contingencia sanitaria que se vive actualmente.- Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 08 de diciembre de 2021.-
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

6506.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. JOSE CARRETERO BALBOA,
MA. CRISTINA ZARDENETA,
SERGIO RAMÓN ARGUELLES GUTIERREZ Y
MAGDA EVANGELINA GONZALEZ RASCÓN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha Dos de Junio de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00123/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por ALMA ACOSTA MENDOZA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSE CARRETERO BALBOA, MA. CRISTINA ZARDENETA, SERGIO RAMÓN ARGUELLES GUTIERREZ Y MAGDA EVANGELINA GONZALEZ RASCÓN por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercebíndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de agosto 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6507.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V.
DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00282/2024 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa y Cancelación de Hipoteca promovido por ROSA MARIA GÓMEZ BRISEÑO en su carácter de Albacea Definitiva de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MARIA GARZA GÓMEZ en contra de HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado persona moral HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6508.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. EULALIA GARCIA MORIN
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por la C. MA. DE LOURDES AGUIRRE FALCÓN en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare que me he convertido en propietaria por haberse consumado en mi favor la Usucapión del inmueble antes mencionado.

B.- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca a la actora como propietaria del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas.

Mediante proveído de fecha (02) dos de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6509.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A, CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto dictado en fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro dentro del Expediente Número 00585/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por el C. RAÚL LÓPEZ LÓPEZ, en contra de CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A., así como el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, OFICINA REYNOSA, de quienes se les reclama las siguientes prestaciones que textualmente dicen: A).- De la Institución crediticia CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A., demando la cancelación del gravamen y/o anotaciones (Hipoteca), que actualmente reporta el inmueble de mi propiedad el cual es el siguiente: lote 10 de la manzana B en la Col. Valle Alto con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.58 metros lineales con calle Lago de Ecatepec: AL SUR en 19.58 metros con lotes 3 y 4; AL ESTE en 30.125 metros con lote 11 y AL OESTE en 30.125 metros con lote 9 con datos de Registro Sección I, No. 23577, Legajo 472, de fecha 21 de enero de 1983, municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificándose actualmente como Finca No. 245236.- B).- Del Director del Instituto Registral y Catastral de la Propiedad en el Estado, con residencia en esta ciudad, le demando la Cancelación de la Inscripción del Gravamen consistente en Hipoteca que aparece registrada ante ese Instituto en el bien inmueble de mi propiedad e inscrito bajo los siguientes datos: Sección II, No. 10438, Legajo 209, de fecha 21 de enero de 1983, identificada como Finca No. 245236; y por auto dictado en fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó notificar y emplazar a CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. a Juicio por

medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto; haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Oriente, sin número del Fraccionamiento Puerta del Sol, con Código Postal 88700, de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre de del año 2024.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6510.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

MARINO MARÍN CANO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, C. Jueza Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00351/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. CHEYLA LILIANA GALLEGOS PEREZ, en contra del C. MARINO MARÍN CANO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, la C. CHEYLA LILIANA GALLEGOS PEREZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil, al C. MARINO MARÍN CANO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que lo une a la suscrita.

Por auto de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00351/2024.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MARINO MARÍN CANO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas res de junio de dos mil veinticuatro y diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 20 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6511.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

C.C. UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00261/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por LEONEL GONZALEZ SAUCEDA, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. Y OTRO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6512.- Noviembre 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00998/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ MARIA HERNANDEZ COBARRUBIAS, denunciado por JOSE ALFREDO GARCIA CERVANTES, LUZ NAHOMI GARCIA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6578.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01011/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ESPARZA REYNA Y REBECA RODRÍGUEZ GONZALEZ, denunciado por MARIANA ESPARZA RODRÍGUEZ, BLANCA ESTHELA ESPARZA RODRÍGUEZ, DULCE MARIA ESPARZA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6579.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01056/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAÍAS GÓMEZ RAMÍREZ, denunciado por NAHITA ILIANA TREJO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6580.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01253/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. JULIA HUERTA MENDOZA, denunciado por JULIO CESAR JÁUREGUI HUERTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6581.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se

ordenó la radicación del Expediente Número 01329/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURENCIO MARTÍNEZ LETTIERY, denunciado por SAMARITANA DE JESÚS LETTIERY FLORES, LAURENCIO MARTÍNEZ SALDÍVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6582.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01344/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA OLVERA AVALOS, denunciado por ARTURO GARCIA OLVERA, IRMA GARCIA OLVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6583.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01352/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO CORONADO GONZALEZ, denunciado por ANDREA WALLE VÁZQUEZ, BRANDON SMITH CORONADO WALLE, MELANY ANDREA CORONADO WALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6584.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01372/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIANA BÚJANOS RODRÍGUEZ, denunciado por JULIÁN SALINAS BÚJANOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6585.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01417/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL TORRES BARRERA, denunciado por DELIA ZAMARRIPA CRUZ, YESSIKA TORRES ZAMARRIPA, YADIR TORRES ZAMARRIPA Y YAZMIN TORRES ZAMARRIPA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

6586.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01427/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO REQUENA GARCIA, denunciado por MARIA JASSO HERNÁNDEZ, ESTHELA REQUENA JASSO Y SUSANA REQUENA JASSO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

6587.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01431/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIANA LUZ MACÍAS JIMÉNEZ, denunciado por HUMBERTO JESÚS LIZÁRRAGA TRACY, HUMBERTO CARLOS LIZÁRRAGA MACÍAS, ROBERTO LIZÁRRAGA MACÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

6588.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. IRMA SANCHEZ MARQUÉZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 490/2021, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad Parea Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por la C. Iliana Torres Cadena, en su carácter de Administradora de la CASA HOGAR DEL NIÑO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN TAMAULIPAS, en contra de MAYRA ELIZABETH SANCHEZ MARQUÉZ, en el que se dictó el siguiente auto que al tenor dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (30) treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (29) de los corrientes, signado por el licenciado Deyanira Concepción Ramírez Barrón, actuando dentro del Expediente Número, 00490/2021.- Visto y analizando el escrito de cuenta y toda vez que no fue posible la localización de la MAYRA ELIZABETH SANCHEZ MARQUÉZ E IRMA SANCHEZ MARQUÉZ, parte demandada, y conforme a lo dispuesto en el numeral 473 Bis del Código Procesal de la Materia, se ordena emplazarle por medio de un edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por UNA SOLA VEZ, fijándose además en la puerta del juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto en cita.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 105, 108 y 473 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a las (27) veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedente el escrito de fecha (22) del presente mes y año, y documentos anexos consistentes en: interrogatorio, Nombramiento como Administradora, acta de nacimiento 1176, documentación de ingresa del menor al Sistema Dif Tamaulipas y acuerdo de Inviabilidad de Reintegración Familiar con número de Expediente 200/2018; signado por Iliana Torres Cadena, en su carácter de Administradora de la CASA HOGAR DEL NIÑO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN TAMAULIPAS, téngase por presentado promoviendo Juicio de Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social en contra de la C. MAYRA ELIZABETH SANCHEZ MARQUÉZ, con domicilio en calle 18 de Marzo, número 1101, colonia Obrebra, C.P. 89490, de Ciudad Madero, Tamaulipas; de quien reclama

las siguientes prestaciones que refiere en su escrito de cuenta.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 473 BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ventílese el presente Juicio.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00490/2021.- A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación, dentro del término de diez días; así mismo se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso omiso se le harán todo tipo de notificaciones por los Estrados.- Así también, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al Punto Séptimo, apartado 13 y 14 que refieren lo siguiente:"(...) SÉPTIMO.- (...) 13.- Para el Caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior :al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. (...)".- De igual forma, se le previene al demandado para que proporcione su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- Así como del último párrafo del apartado Quinto del Acuerdo 15/2020, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, emitido por el Pleno del H. Consejo de la Judicatura del Estado, el cual establece que: "(...) QUINTO: (...) En los autos de admisión a Juicio o bien en los acuerdos que ordenó realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.(...)".- Y toda vez que el demandado tiene su domicilio fuera de la jurisdicción y competencia de este Juzgado, gírese atento exhorto electrónico al C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en Altamira, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, practique la

diligencia a que se refiere este auto, en el concepto de que al término del emplazamiento se agrega un día más por cada 80 kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia, para producir la contestación.- Se le otorga al Juez homólogo plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento del presente auto a diligenciar, practicándose cuantas diligencias sean necesarias al exhortado para el cumplimiento de lo petitionado; asimismo se le faculta al exhortado para que en caso de que el exhorto haya sido remitido a un órgano diferente al que deba prestar el auxilio, el que lo reciba lo envíe directamente al que corresponda, si es que le consta cual sea la jurisdicción competente, debiendo de dar cuenta de dicha circunstancia por oficio al exhortante.- Por último, se ordena que el exhorto en mención se remita a través del servicio de envío de exhortos electrónicos, previo pago de derechos correspondiente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de este Tribunal.- En esa razón, expídase el recibo respecto del envío electrónico del exhorto ordenado, por lo que remítase a la compareciente mediante el correo institucional del Secretario de este Juzgado, el recibo de pago respectivo, a fin de que pueda realizar dicha erogación, ya sea directamente en ventanilla ante el Banco BBVA Bancomer, o mediante transferencia electrónica, agregando el litigante o interesado el Folio Clave a pagar que aparece en la parte superior derecha de su recibo, al momento del depósito o en el concepto al realizar la transferencia, ya que este recurso no será validado por la Unidad de Fondo Auxiliar de este Tribunal sino detalla el Folio Clave en mención.- Así mismo, se deberá devolver a este Juzgado el recibo que se le envió, así como el comprobante de dicho pago vía promoción electrónica, a efecto de corroborar que el pago es por el concepto que solicitó.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico deborish2000@hotmail.com.- Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en calle Calzada General Luis Caballero, número 297, de ésta ciudad y autorizando a los Lics. Patricio Rodríguez Aguilar, Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales y Felipe De la Cruz Ruiz, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas , intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acta que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de

notificación personal, asimismo, para presentar promociones de manera electrónica al correo electrónico licpatricio_ra@hotmail.com y lic.fatimabp@hotmail.com.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 - 11, VI 11 y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. Alfredo Israel Jaramillo Araiza.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En fecha----- se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste la que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- DOY FE.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

06/09/2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6589.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SOFÍA FIGUEROA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2024, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. JORGE ALBERTO GALVÁN GARCÉS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (08) ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).- A su antecedente el escrito de fecha (07) del presente mes y año, signado por el Mtro. Jorge Alberto Galván Garcés, en su carácter de Administradora de la CASA HOGAR DEL NIÑO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN TAMAULIPAS, téngasele por presentado promoviendo Juicio de Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, en contra de los C.C. SOFÍA FIGUEROA, el primero con domicilio desconocido; de quien reclama las siguientes prestaciones que refiere en su escrito de cuenta.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 473 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ventílese el presente Juicio.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00971/2024.- A cuyo efecto, y en razón de que desconoce el domicilio de la demanda, se le previene para que realice las gestiones necesarias y allegue a ésta Autoridad el CURP y RFC.- Por otro lado, una vez efectuado el emplazamiento dese vista de nueva cuenta a fin de acordar lo que en derecho corresponda en relación a la audiencia de pruebas y alegatos.- Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en calle Calzada General Luis Caballero, número 297, de ésta ciudad, y autorizando a los Lics. José De Jesús Olvera Vázquez, Deyadyra Concepción Ramírez Barrón y Felipe De la Cruz Ruiz, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en

las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, asimismo, para presentar promociones de manera electrónica al correo electrónico fcruz200973@gmail.com.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 -II, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En fecha se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- Doy Fe.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en

la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

24/09/2024 01:04:46 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

6590.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 02 de octubre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01253/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO ARRIAGA CAMACHO, ROSA MARIA BERNAL ACEVEDO Y/O ROSA MARIA BERNAL DE ARRIAGA, denunciado por RAMIRO ARRIAGA BERNAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6591.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01334/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIBURCIO HERNANDEZ PEREZ, denunciado por JAVIER HERNANDEZ TREVIÑO, JULIO CESAR HERNANDEZ TREVIÑO, CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ TREVIÑO, ANAYANCI HERNANDEZ NIETO, JUAN CARLOS HERNANDEZ NIETO, BEATRIZ SAN JUANITA HERNANDEZ NIETO, BEATRIZ NIETO REYES, MARGARITA PUENTE LEAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 16 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6592.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 22 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01362/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ENRIQUE MENCHACA BERTTOLINI, denunciado por los C.C. MARGARITA REYES RODRÍGUEZ, ANA LUISA MENCHACA REYES, MARGARITA MENCHACA REYES Y CARLOS NAPOLEÓN MENCHACA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6593.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de junio del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00627/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID GUZMÁN HERNANDEZ, BASILIA MARCOS FLORES, denunciado por FACUNDA GUZMÁN MARCOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 días del mes de julio.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6594.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MARTÍNEZ

ESPINOZA, denunciado por los C.C. MARTHA ESPINOZA CRUZ, JORGE MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (10) diez de octubre del año en curso.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6595.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIALA CONTRERAS NAVARRO, denunciado por KARLA GIOVANNA ARANDA CONTRERAS, STEPHANIE MONTSERRAT ARANDA CONTRERAS, ERASMO ARANDA RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de abril del presente año.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6596.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH GUTIERREZ THOMAS, denunciado por los CC. ALICIA GUTIERREZ THOMAS, JESÚS GUTIERREZ THOMAS Y JESÚS NICOLÁS GUTIERREZ FERRETIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

6597.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 del mes de SEPTIEMBRE del año 2024 ordenó la radicación del Expediente Número 00928/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL HERNANDEZ CORTEZ, denunciado por los C.C. JORGE ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ, DULCE MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ, ISMAEL ALEJANDRO HERNANDEZ SALAZAR, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6598.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 del mes de octubre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00968/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL MEDELLÍN LEDEZMA, denunciado por los CC. MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN SALAZAR, SERGIO PABLO MEDELLÍN SALAZAR, ELISA SALAZAR OLIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6599.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00972/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO MORALES OLVERA, denunciado por los C.C. RAÚL GONZALEZ MORALES Y ARTURO JESÚS GONZALEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6600.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha del Estado, por auto de fecha 17 del mes de octubre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01011/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TRINIDAD BEDOLLA GÓMEZ, denunciado por los C.C. MARTHA LUCRECIA GALLARDO BEDOLLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6601.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NALLELY GUTIERREZ TOVAR denunciado por SANDRA LUZ TOVAR PARDO, asignándosele el Número 00896/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (18) de octubre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º, fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6602.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA ZAPATA NOVELO, denunciado por MARIA TERESA DANTES ZAPATA, HEIDI MIRIAM DANTES ZAPATA Y LILIANA ELIZABETH DANTES ZAPATA, asignándosele el Número 00910/2024,

y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de octubre de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6603.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE UGARTE IBARRA denunciado por ROSALINDA EMILIA MARTÍNEZ LAGUNÉS, JOSE GUADALUPE UGARTE MARTÍNEZ, LUIS EDUARDO UGARTE MARTÍNEZ, ROSA ILEANA UGARTE MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00958/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de octubre de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6604.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS TORRES TORRES, quien falleciera en fecha: (11) once de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por HÉCTOR MOISÉS TORRES VÁZQUEZ, MOISÉS ALEJANDRO TORRES VÁZQUEZ, VANESSA GUADALUPE TORRES VÁZQUEZ Y NATALIA VÁZQUEZ ZUÑIGA.

Expediente registrado bajo el Número 00084/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6605.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00968/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANITA JUÁREZ, JUANITA JUÁREZ SANCHEZ, JUANA JUÁREZ DE VILLEGAS O JUANA JUÁREZ SANCHEZ, denunciado por la C. IRENE VILLEGAS JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15/10/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6606.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 15 de octubre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00293/2024, relativo al Juicio Sucesión

Intestamentaria a bienes de ROSARIO BRAMBILA DE LEÓN, denunciado por EDUARDO ROMERO BRAMBILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 16 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6607.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve (29) de abril del dos mil veinticuatro (2024) el ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 427/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de HIGINIO SALINAS TOVAR, promovido por las Ciudadanas BLANCA ESTELA SALINAS PUENTE Y PETRA PUENTES RODRIGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de septiembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6608.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01021/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA EUSTOLIA HERNANDEZ GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6609.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de julio del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00853/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO CEPEDA GARCIA denunciado por IRMA GUERRA BARRERA, ELOÍSA CEPEDA GUERRA, HUMBERTO CEPEDA GUERRA, ROBERTO CEPEDA GUERRA y JESÚS CEPEDA GUERRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6610.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01067/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ELSA PEREZ GARZA Y ARMANDO ANTONIO ACEBO MUÑOZ, denunciado por ELSA AIMÉE ACEBO PEREZ Y MARIELA GISSEL ACEBO PEREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6611.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 08 de octubre de 2024, el Expediente 01174/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO PADRÓN HERNANDEZ, denunciado por BENITO SALAS BOLAÑOS, EDGARDO SOTRES PADRÓN Y YAJAIRA SOTRES PADRÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6612.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01196/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN ZAMORA PARRA, denunciado por MA. GUADALUPE REYES MACÍAS, HÉCTOR ZAMORA REYES, HUGO ZAMORA REYES E HILZE ZAMORA REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a

fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6613.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 14 de octubre de 2024, el Expediente 01204/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HÉCTOR HERRERA VILLARREAL, denunciado por LILIA MONTES RODRÍGUEZ, JOSE HÉCTOR HERRERA MONTES y LILIANA HERRERA MONTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6614.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 25 de junio del 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00791/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JAIME MUÑIZ CURA, denunciado por el C. CONSUELO MONTELLANO RANGEL, JAIME DANIEL MUÑIZ MONTELLANO, LILIANA MARLEN MUÑIZ MONTELLANO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación

en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 11 de julio de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6615.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 11 de octubre del 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01251/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MARIA ALVARADO BENITES, denunciado por el C. MELISA SANCHEZ ALVARADO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de octubre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6616.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01277/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes JOAQUÍN AVALOS MARTÍNEZ, denunciado por MARIA DE LA LUZ LÓPEZ LAUREANO, LUZ DEL CARMEN AVALOS LÓPEZ Y LAURA ELENA AVALOS LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la

publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de octubre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6617.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de septiembre de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01097/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN TORRES RUIZ, denunciado por GABRIEL IVÁN MALDONADO TORRES, MIGUEL ANTONIO TORRES Y MARCO ANTONIO MALDONADO TORRES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de septiembre del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6618.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01100/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO SOLÍS GUTIÉRREZ, denunciado por RAQUEL VÁZQUEZ ZARATE, RAQUEL SOLÍS VÁZQUEZ, JUAN ANTONIO SOLÍS VÁZQUEZ, PATRICIA SOLÍS VÁZQUEZ, JOSÉ ALBERTO SOLÍS VÁZQUEZ, VERÓNICA SOLÍS VÁZQUEZ, JORGE ARTURO SOLÍS VÁZQUEZ Y JAVIER ABELARDO SOLÍS VÁZQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6619.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01198/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA BEATRIZ ÁVILA VILLAFRANCA, denunciado por CANDELARIA RINCONES ÁVILA, ANA MARÍA IRENE RINCONES ÁVILA Y BERTA BEATRIZ RINCONES ÁVILA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6620.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01226/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL GARZA VILLARREAL, EUSEBIO GARZA VILLARREAL denunciado por REYNALDO GARZA VILLARREAL, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

6621.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 15 de octubre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00776/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA SORIANO SANCHEZ, SALVADOR FLORES NAVARRO, denunciado por ANA GLORIA FLORES SORIANO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6522.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTE DOMÍNGUEZ CASTILLO, MARIA SALOME HERNANDEZ REYES, denunciado por FELISA DOMÍNGUEZ CASTILLO, XÓCHITL PALOMA DOMÍNGUEZ HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6523.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00800/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GUTIERREZ RANGEL, denunciado por FÉLIX GUTIERREZ HERRERA Y M. VENTURA GUTIERREZ HERRERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a FÉLIX GUTIERREZ HERRERA, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6524.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00812/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO SIERRA CARRIZALES Y ELÍAS SIERRA DELGADO, denunciado por RIGOBERTO SIERRA GONZALEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6525.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00837/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANTONIA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, denunciado por ALBERTA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6526.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LUDIVINA REYES GARCIA, a bienes de NICANDRO MENDOZA GALLEGOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6527.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte (20) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO COLLAZO MORENO, denunciado por el C. JOSE MANUEL COLLAZO HERRER, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6628.- Noviembre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN MARTÍNEZ ZAMORA, quien falleciera en fecha: (02) de mayo del (2021), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GUADALUPE ROMERO HERRERA.

Expediente registrado bajo el Número 01694/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 28 días de junio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

6629.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUISA ZÚÑIGA PANCARDO, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de febrero de dos mil veinte (2020), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por AGUSTÍN GARCÍA CARBALLO, MARIA ESTELA GARCIA

ZÚÑIGA, MARGARITA GARCIA ZÚÑIGA Y ELISA GARCIA ZÚÑIGA.

Expediente registrado bajo el Número 01899/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 10 días de octubre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6630.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOY JULIÁN GARCIA ARJONA, quien falleció en la ciudad de Hidalgo Edinburg, Texas, Estados Unidos de América el día veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio en calle Octava #752, Zona Centro, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300; y es denunciado por DALIA BARRERA GARZA, JULIÁN FEDERICO GARCIA BARRERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 30 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6631.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00281/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS JOEL PEÑA GARZA, quien falleció el día veintisiete de septiembre en la ciudad de Harris, Houston teniendo su último domicilio en calle Las Delicias, Código Postal 88302, colonia Guadalupe en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por BERNARDINA PEREZ MELÉNDEZ y RICARDO ADRIÁN PEÑA PEREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 26 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6632.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO BARRERA RAMÍREZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve habiendo tenido su último domicilio en calle Puerto Tampico y Tuxpan, número 495, colonia San Germán, Código Postal 88307, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por MA. ELVA GONZALEZ SANTOS, ENID ELVA BARRERA GONZALEZ y ROLANDO BARRERA GONZALEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 26 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6633.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR GONZALEZ CAVAZOS, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio en Zona Centro, Código Postal 88390, Ciudad Mier, Tamaulipas, y es denunciado por MARIA TERESA ARREDONDO MORALES, HÉCTOR GONZALEZ ARREDONDO, NOEL GONZALEZ ARREDONDO, DIANA MARGARITA GONZALEZ ARREDONDO y JUAN MANUEL GONZALEZ ARREDONDO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6634.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JESÚS RAMÍREZ CASTRO Y MARIA LUZ SOTO ROJAS, quien el primero falleció el día veintiocho de febrero de dos mil ocho en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas y la segunda falleció el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco ambos habiendo teniendo su último domicilio en calle Álamo número 111, Fraccionamiento Unida Habitacional la Arboleda en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por MARINA RAMÍREZ SOTO Y MARIA PAULINA GUADALUPE FLOREZ SOTO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 21 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6635.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00637/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA AGUIRRE BONILLA, denunciado por REYNALDO DE LA FUENTE SALDIVAR, ARNOLDO DE LA FUENTE AGUIRRE, DIANA GABRIELA DE LA

FUENTE AGUIRRE, MILTON CARLOS DE LA FUENTE AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6636.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00674/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL ZAMORA GAONA, IRMA GALLEGOS DE ZAMORA, denunciado por ABEL ZAMORA GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6637.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha 02 de octubre del año 2024, ordenó radicar el Expediente 311/02024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de FIDEL TREJO WALLE Y MA. LUISA RAMÍREZ ÁLVAREZ, denunciado por la C. BEATRIZ ADRIANA TREJO RAMÍREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de octubre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6638.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00188/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de JUAN MENDOZA GRIMALDO, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por MARIA MÓNICA, MA. DE LA LUZ, ERNESTINA, ELVIRA, DAVID, CANDELARIO, JULIÁN Y JUAN de apellidos MENDOZA SALAZAR, hago de su conocimiento que por auto de fecha nueve (09) de octubre del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 17 de octubre del 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del

Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6639.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (2) dos de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro, el Maestro Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 0148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre TIBURCIO LOZANO GARCIA, denunciado por RUBÉN LOZANO BAZÁN; hago de su conocimiento que TIBURCIO LOZANO GARCIA, falleció el día (28) veintiocho de mayo del año (2009) dos mil nueve, a la edad de 41 años, teniendo su último domicilio ubicado en Ejido Tepehuajes, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (24) veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil-Familiar por Ministerio de Ley, LIC. HÉCTOR GONZÁLEZ RUIZ.- Rúbrica.

6640.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA DOMÍNGUEZ SOSA, promovido por LUCINA DOMÍNGUEZ SOSA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6641.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SALVADOR CUEVAS GONZÁLEZ promovido por ALICIA MARTÍNEZ CAPUCHINO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 16 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6642.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00921/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MA. FLORES LUNA promovido por AMALIA LUNA OLIVARES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 06 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6643.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad,

ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE BAUTISTA BARBOSA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio en calle Tamaulipas entre 10 y 11 de la colonia Tamaulipas de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por MARIA ELENA RODRÍGUEZ GUTIERREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 11 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6644.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0380/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS MORALES MEDINA Y JOSE ROBERTO HERNANDEZ NAVA, quienes fallecieron ambos en H. Matamoros, Tamaulipas, la primera el día veintiocho de mayo del año dos mil veintitres, y el segundo el veinticinco de agosto del año dos mil veinticuatro, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Segunda número 100 entre Juárez e Hidalgo, Zona Centro de esta ciudad.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6645.- Noviembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 17 de septiembre de 2024 el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00232/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN CARREÓN MENDIOLA, quien falleció el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, y es denunciado por JUAN RICARDO SARABIA MORENO en representación de la C. GLORIA CÁRDENAS SANCHEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 17 de septiembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6646.- Noviembre 7.-1v.

CONVOCATORIA

Electro Diésel de Tampico, S.A. de C.V.

Tampico, Tam.

La Sociedad "Electro Diésel de Tampico, S.A. de C.V.", convoca a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre del 2024 a las 10:00 hrs., en el domicilio social de la empresa ubicado en calle Tamaulipas número 505 Poniente, Zona Centro en Tampico, Tam., bajo el siguiente orden del día.

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Declaración de que existe quorum legal.
- 3.- Propuesta de aumento de capital social de \$200,000.00 a \$500,000.00
- 4.- Suscripción de las acciones que hayan sido pagadas en razón del aumento del capital social y se identifican con la letra "B".
- 5.- Clausura de la sesión.

Tampico, Tam., a 8 de octubre del año 2024.-
Administrador Único, ING. JAIME ARMANDO SIGRIST ROJANO.- Rúbrica.

6647.- Noviembre 7.-1v.